21/04/2025

ECONOMIST&JURIST

Ignacio Ruiz Carrasco
Socio del área fiscal y tributario de AGM Abogados

Interpretación del TJUE sobre la cláusula antiabuso en la Directiva Matriz-Filial

La cláusula antiabuso de la Directiva Matriz-Filial implica demostrar la artificiosidad de la sociedad filial y su innegable intención de obtener una ventaja fiscal que desvirtúa el objeto de la Directiva. Así lo ha sentenciado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en su sentencia del pasado 3 de abril (asunto C-228/24).

Mediante su primera cuestión prejudicial, el órgano jurisdiccional remitente preguntó, en esencia, si la cláusula contra prácticas abusivas contenida en el artículo 1, apartados 2 y 3, de la **Directiva 2011/96** debe interpretarse en el sentido de que se opone a una práctica nacional por la cual una sociedad matriz no puede acogerse, en su Estado miembro de residencia, a una exención del Impuesto sobre Sociedades (IS) por los dividendos recibidos de una filial establecida en otro Estado miembro, cuando dicha filial constituye un arreglo falseado, aunque no sea una sociedad instrumental y los beneficios distribuidos como dividendos provengan de una actividad re

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF